

**CONSULTING ORBERE, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EUSLAN INSTITUTO  
DE FORMACIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Consulting Orbere, Sociedad Limitada y Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Consulting Orbere, Sociedad Limitada, de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por el Administrador de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la fusión.

En Bilbao a, 11 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de Consulting Orbere, Sociedad Limitada, y de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, don José Luis Erezuma Jauregui.—71.826.

2.ª 17-12-2008

**CONTENEDORES CAYFER, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL  
ALTUNA Y FERNÁNDEZ, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de socios de «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada» y el socio único de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, por «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Contenedores Cayfer, S.L. y el Administrador único de Comercial Altuna y Fernández, S.L. Unipersonal.—71.050. y 3.ª 17-12-2008

**CÍRCULO AGROAMBIENTAL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SUN AND LAND, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Círculo Agroambiental, S. L.» y «Sun And Land», S. A., celebradas el día 9 de diciembre de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Círculo Agroambiental, S. L.» de la sociedad «Sun And Land, S.A.», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Marcos Eguizabal Ramírez.—71.251.  
y 3.ª 17-12-2008

**DESARROLLO INMOBILIARIO  
GAUDIO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 321/07, ejecución número 78/08, seguidos a instancia de Don Jesús Sánchez de las Matas Núñez, sobre despido se ha dictado en fecha tres de diciembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Desarrollo Inmobiliario Gaudio, Sociedad Limitada», por importe de 17.039,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—71.140.

**DISPATCHING, S. A.**

De acuerdo con lo acordado por el Órgano de Administración de «Dispatching, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Hermanos Lumière, s/n, polígono industrial «San Marcos», Getafe (Madrid), el día 19 de enero de 2009, a las nueve treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de venta de 38 acciones de la sociedad y oferta de adquisición de las mismas por la sociedad para su inclusión en autocartera.

Se hace constar, en aplicación del art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a solicitar, en la forma ordenada en el referido artículo, las infor-

maciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Esther Zarza Álvarez.—71.801.

**EIMT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día uno de diciembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la compañía aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	46.743,21
Tesorería .....	134.429,81
Total activo .....	181.173,02.
Pasivo:	
Capital social .....	180.303,63
Reservas .....	3.121,36
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(3.133,27)
Perdidas y ganancias .....	881,30
Total pasivo .....	181.173,02

Azpeitia, 3 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, D.ª María Aránzazu Beobide Galarza.—71.820.

**ESBER, S. A.**

Se comunica a los Sres. Accionistas de «Esber, S.A.» que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 28 de Noviembre de 2.008 acordó ampliar el capital social en la cifra de novecientos veintidós mil quinientos treinta y siete euros y treinta y cuatro céntimos, mediante la emisión y puesta en circulación de ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro nuevas acciones, de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las que integran el capital social, y que se numerarán correlativamente del ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cinco al trescientos seis mil seiscientos sesenta y ocho.

Los Accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de una acción nueva por cada una antigua de que sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en la cuenta corriente de la sociedad aperturada en BSCH (c.c.c. 0049-1800-17-2110044271).

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es el de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barakaldo, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña Concepción Estefanía Estefanía.—72.432.

**FLEMING MITRE INMUEBLES, S. A.**

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Fleming Mitre Inmuebles, S.A., celebrada el día 29 de julio de 2008 se acordó, por unanimidad, reducir el capital en la suma de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un

mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Fdo. M. Isabel Meléndez Crespo, Secretario no Consejero Fleming Mitre Inmuebles, S.A.—71.811.

## FONTECRUZ INVERSIONES, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Fontecruz Inversiones, Sociedad Anónima», en su reunión del día 28 de octubre de 2008, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 19 de enero de 2009 (lunes), a las doce treinta (12:30) horas, en primera convocatoria y, el día 20 de enero de 2009 (martes), a las doce horas treinta, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social de la sociedad, calle Antonio Maura, 14, 28014 Madrid.

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social con aportaciones dinerarias.

Segundo.—Ampliación de capital social con aportaciones no dinerarias.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores socios para su examen en el domicilio social de la compañía, Antonio Maura, 14-1.ª planta, 28014 Madrid, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general todos los titulares de participaciones, que figuren inscritos como tales en el Libro de socios.

Representación: Los señores partícipes que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—72.496.

## GALVANOTECNIA LÓPEZ, S. A.

### Balance de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 30 de Octubre de 2008, se adoptaron por unanimidad y, entre otros acuerdos, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	36.060,73
Tesorería .....	25.997,64
<b>Total activo .....</b>	<b>62.058,37</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas .....	1.957,16
<b>Total pasivo .....</b>	<b>62.058,37</b>

Ripollet, 3 de diciembre de 2008.—Administradora, Dña. Gloria López Martínez.—71.047.

## GARCÍA VENDRELL, S. L.

### (Sociedad escindida)

## RAGARMAR UNO INMUEBLES, S. L.

## GARCÍA VENDRELL, S. L.

### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

La Junta general universal de «García Vendrell, Sociedad Limitada», de 9 de diciembre de 2008, aprobó, por unanimidad, su escisión total, transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ragarmar Uno Inmuebles, Sociedad Limitada» y «García Vendrell, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente Balance de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán, oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de diciembre de 2008.—Rafael García Martínez, Secretario del Consejo de Administración de «García Vendrell, S.L.».—71.758. 2.ª 17-12-2008

## GEOVANI PELUQUEROS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-406/08, Ejecución 119/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de María Araceli Gamiz Arenas y Raquel Marlene Miranda Monar, contra la empresa «Geovani Peluqueros, S. L.», sobre ordinario se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2008. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 15.116,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—71.142.

## GREEN MIJAS SERVICES, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la compañía «Green Mijas Services, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la referida compañía, adoptó el día 24 de noviembre de 2008 la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.017,24
Inmovilizaciones financieras .....	32,25
Deudores a corto plazo .....	3.024,01
<b>Total activo .....</b>	<b>4.073,50</b>
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	6.053,50
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(86.024,56)
Pérdidas y ganancias .....	23.943,35
<b>Total pasivo .....</b>	<b>4.073,50</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 25 de noviembre de 2008.—D. Philippe Andre Jean-Marie Aiglave, el Liquidador único.—71.812.

## GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Grupo Empresarial Magenta, sociedad anónima, celebrada el día 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía, mediante la amortización de 127.537 acciones propias de la clase B, números 1 a 127.537, ambas inclusive, que se encuentran en poder de la compañía, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva de capital amortizado por importe de 127.537 euros, cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia con lo anterior, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 168 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la reducción de capital acordada. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. El plazo de ejecución del acuerdo será de doce meses. La nueva cifra del capital social será de 3.786.300 euros, dividido en 3.786.300 acciones de la clase A, todas ellas de un euro de valor nominal, de una única clase y serie, por lo que perderán la mención de Clase A.

Asimismo, el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Magenta, Sociedad Anónima ha acordado, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2008, ejecutar el acuerdo de reducción de capital acordado por la Junta General de la compañía, con respeto a las condiciones fijadas por la Junta, así como con cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, declarándose amortizadas las referidas acciones, dando nueva redacción al artículo 7.º de los estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de tres millones setecientos ochenta y seis mil trescientos (3.786.300) euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y representado por tres millones setecientos ochenta y seis mil acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al tres millones setecientos ochenta y seis mil trescientos, ambos inclusive.

Plasencia, 15 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Alonso Jiménez.—72.504.

## GRUPO NICOLAU ALIMENTARIA, S. L.

### (Sociedad parcialmente escindida)

## GRUPO NICOLAU BUSINESS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la junta General y Universal de Grupo Nicolau Alimentaria Sociedad Limitada celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad